



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

diez y nueve de Mayo de 1765. En el Salvador, Dina
den Notacion de Don Sagunal de Leyo a la letra, y

habiendose tratado y conferido largamente sobre un con
tenido. A cordo la Ciudad se votase si habia de ponerse

en el Libro Capitulax, y se executo en la forma siguiente

El Señor Don Juan de Sanobal Rex. dispuso un

voto que la proposizion presentada, se queda en el

Libro Capitulax, y que no se vuelva a tratar hasta que el
Consejo de determinare.

El Señor Don Juan de Sanobal, Comisario.

El Señor Don Juan de Zepalla y Arri.

El Señor Don Juan de Elgueta, como el Señor Don

Sanobal.

El Señor Don Juan de Boura Senter. Dijo es

jurato no se ponga la proposizion respecto a haber
entregado otra al Sr. Comisario, y que se espere un respo

lucion. El Señor Don Juan de Sanobal como el

Señor Don Juan de Sanobal, respecto a esta puenta

que el Libro Capitulax la proposizion del Sr